I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000275

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

Cerrillos, 09 FEB 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/531/2016 del Administrador Municipal (s); el Ordinario N°400/159/2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Ordinario N°500/166/2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Memorándum N°502-A/06/2016 de la Unidad de Intervención Familiar IEF; el Decreto Exento N°202/128/2016; el Decreto de Hacienda N°1985 de 2015; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante el Decreto Exento N°202/128/2016, se aprobó el Addendum de Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución del Programa Apoyo Psicosocial "Puente, entre la Familia y sus Derechos" y de la Modalidad de Acompañamiento Psicosocial del Programa Familias del Subsistema de Seguridades y Oportunidades, suscrito con el Fondo de Solidaridad e Inversión Social.

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo a rendir por $100.000.- (cien mil pesos), que se girará a nombre de doña **Claudia González Cerda,** Jefa de Unidad de Intervención Familiar, destinado a financiar los gastos en la ejecución de talleres, según ítem 4.b del Addendum de Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución del Programa Apoyo Psicosocial "Puente, entre la Familia y sus Derechos" y de la Modalidad de Acompañamiento Psicosocial del Programa Familias del Subsistema de Seguridades y Oportunidades, suscrito con el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y sancionado por Decreto Exento N°202/128/2016.

2. La cuentadante deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de ejecutado el gasto, sin perjuicio de la rendición posterior que deberá presentar al organismo público correspondiente.

000275

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 114.05.04 "Programa Psicosocial Fosis".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadante
Unidad de Intervención Familiar
Página Web.